



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**

PROCESO RESTITUCIÓN TENENCIA RAD.
13647408900120210002900 DTE: DILIA ROSA VERGEL.
DDO: NELYS BALVIN JIMENEZ

ENERO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Dentro del proceso de la referencia, el apoderado de la parte demandada, presenta solicitud de adición de sentencia.

Sin embargo, esta solicitud no se efectuó en la oportunidad prevista en el artículo 287 del CGP. Amén de lo anterior, en la sentencia NO se omitió resolver sobre nada que debía ser objeto de pronunciamiento.

Ahora, sobre las razones de inconformidad con la decisión, tampoco es oportuno la interposición de recursos, los cuales se resolvieron en la audiencia.

En consecuencia se

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de adición de sentencia, por las razones expuestas en la parte motiva de éste proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Estanislao - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdaf15bdf1e4254ec8477647a30d2181f7ff36d35838fd573625d827f8e0e56**

Documento generado en 24/01/2022 02:57:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>